

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora sobre instalaciones de captación y aprovechamiento de la energía solar en edificios del municipio de Peñacerrada-Urizaharra**

El Pleno del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2026 ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora sobre instalaciones de captación y aprovechamiento de la energía solar en edificios del municipio de Peñacerrada-Urizaharra.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 16 de septiembre de 2026

El Alcalde

ALFREDO VICUÑA IBÁÑEZ